



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administrador Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 002272

LITUECHE, 21 NOV 2019

Hoy se decreto lo que sigue;

CONSIDERANDO:

- La CAUSA ROL V-64-2019 "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE" – JUZGADO DE LETRAS DE LITUECHE.
- La necesidad de publicación en diario de circulación regional del extracto de la solicitud de declaración de extravío de la boleta, para obtener el fallo definitivo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento Artículo 7, artículo N°8, artículo 14 y 14º bis del reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la adquisición mediante **Convenio Marco ID: 1102019**, Avisaje Diario Impreso Regional El Rancagüino publicación de extracto en el juicio de extravío de la Boleta de Garantía.

GIRESE ORDEN DE COMPRA mediante la modalidad de Convenio Marco, el proveedor **Sociedad Informativa Regional S.A. Rut: 96.852.720-7**, por un valor de \$99.960.- (noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos) IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE//CSM//RPV//LUS

Distribución:

Of. Partes

Gabinete

Operador www.mercadopublico.cl

